



I. Municipalidad de Parral

PARRAL, 05 Mar 2013

DECRETO EXENTO N° 1.081 - /

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. El Decreto N° 1327, del 18 de Diciembre del 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
3. La actividades con motivo de la "Celebración del Día de la Mujer" 2013.
4. El Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
5. La necesidad de contar con dinero en efectivo para realizar compras de artículos, materiales e insumos para la realización exitosa de cada una de las actividades programadas por el Municipio para la "Celebración del Día de la Mujer".

CONSIDERANDO:

Que, es importante y necesario contar con dinero en efectivo para realizar compras directas de materiales, artículos e insumos que irán en total beneficio de la buena realización del evento "**Celebración día de la Mujer**"

Que; con dichas adquisiciones serán beneficiadas todas las mujeres de la comuna que disfrutarán de eventos durante el día en la plaza de Armas de Parral.

DECRETO:

- 1.- **GÍRESE,** cheque nominativo a nombre del Técnico grado 14, dependiente de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Parral, Miguel González Arcos, por la suma de \$500.000 (quinientos mil pesos), para ser usados en la adquisición de artículos, materiales e insumos para la realización de la diferentes actividades de la "**Celebración Día de la Mujer**". El funcionario deberá dar cuenta documentada de los desembolsos, mediante boletas o facturas que identifiquen claramente la adquisición de cada uno de los productos comprados, en un plazo no superior a los 20 días hábiles.
- 2.- **IMPÚTESE,** el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-22-04-999 "Otros", área de gestión 3-18-1 "Día de la Mujer", del presupuesto Municipal vigente para el año 2013.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.

"Por Orden de la Srta. Alcaldesa"



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

JDG/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

Finanzas (2) * Control * Of. de Partes * Archivo RRPP * Miguel González.